

****RADS****

Al contestar por favor cite:

Radicado No.:

202070000008171

Fecha: **17/07/2020**

Bogotá D.C

Honorable Magistrado

FRANKLIN PEREZ CAMARGO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCION TERCERA – SUBSECCION B

Avenida la Esperanza No 53-28

scs03sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

Ciudad.

ASUNTO : REQUERIMIENTO SOLICITUD INFORMACION DE PAGOS
DTE : ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD LTDA
DDO : CAPRECOM EN LIQUIDACION - FIDUPREVISORA S.A. Y LA
NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RAD : 25000233600020140113800

Apreciado Doctor Pérez,

Sea lo primero indicar, que el Gobierno Nacional dispuso la supresión y liquidación de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "Caprecom" EICE, mediante Decreto No. 2519 de 2015, proceso de liquidación que finalizó el 27 de enero de 2017 según consta en el Acta Final de Liquidación publicada en el Diario Oficial No. 50.129 del 27 de esa misma fecha. Conforme a lo previsto en el Decreto No. 2192 de 2016, el liquidador de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "Caprecom" EICE en Liquidación suscribió con Fiduciaria La Previsora S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. CFM 3-1-67672 de 24/01/2017, para la constitución del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom Liquidado, encargado de atender las obligaciones contingentes y remanentes del proceso de liquidación de la extinta entidad.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Además, es importante mencionar que de conformidad con las finalidades de la fiducia mercantil establecidas en los artículos 2o del Decreto 2192 del 28 de diciembre de 2016 y 35 del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por el artículo 19 de la Ley 1105 de 2006, así como en cláusula tercera del contrato de marras, el PAR CAPRECOM LIQUIDADO no tiene dentro de su atribuciones la de ser continuador del proceso liquidatorio de la extinta Caja de Previsión Social de Comunicaciones y en ninguna medida la de ser sucesor procesal ni subrogatario de la misma, puesto que frente a los efectos de la liquidación de CAPRECOM EICE este patrimonio autónomo exclusivamente tiene las funciones y deberes que la ley y el contrato de fiducia le encarga y en ninguna de ellas se verifica una delegación o reemplazo de competencias y/o responsabilidades de CAPRECOM hacia el PAR o FIDUPREVISORA, ni tampoco la sustitución de CAPRECOM por el PAR o FIDUPREVISORA, en una responsabilidad u obligación de la que era titular la extinta entidad.

Dicho lo anterior, y en aras de dar respuesta al requerimiento del asunto, en el cual solicita:

SEGUNDO: Requerir a la FIDUPREVISORA S.A. como sucesor procesal del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM para que en el término de 5 días contados a partir de la presente notificación informe sobre el cumplimiento de la sentencia proferida el 5 de noviembre de 2015 conforme lo dispone el artículo 298 del CPACA

En atención a su solicitud, por medio del presente se procede a dar contestación en los siguientes términos:

El proceso se encontraba pendiente de celebración de audiencia inicial, de alegaciones y juzgamiento, teniendo en cuenta que estaba planteada para el día 12 de marzo de 2020, siendo reprogramada para su práctica el día 20 de marzo de 2020.

SITUACIÓN	ULTIMA ACTUACIÓN
Vigente	Reprograma fecha para celebración de audiencia inicial, alegaciones y juzgamiento para el día 20 de marzo de 2020.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Es importante mencionar que se procedió a realizar las verificaciones del caso frente al sistema contable de la entidad, evidenciando que los valores reclamados en el litigio con radicado No 25000233600020140113800 ya fueron totalmente cancelados, de la siguiente manera y como se evidencia en los comprobantes de pagos adjuntos:

1. PAGO REALIZADO EL 01 DE OCTUBRE DE 2019:

BENEFICIARIO : ASESORIAS Y SERVICIOS EN
SALUD ASALUD LT

VALOR TRANSFERENCIA EFECTIVA : \$ 2.848.682.067,28

2. PAGO REALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 (DESCUENTOS DE LEY):

BENEFICIARIO : U.A.E. DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS

VALOR TRANSFERENCIA EFECTIVA : 58.136.368.72

ASESORIAS Y SERVICIOS EN SALUD ASALUD LT

TOTAL PAGADO : 2.906.818.436

En virtud de lo expuesto anteriormente, y al observar que el objeto del litigio evidentemente ha desaparecido, solicito respetuosamente al despacho desestimar la continuidad del proceso, decretando la terminación del mismo y procediendo a levantar las medidas a que hayan sido expedidas dentro del mismo.

Cordialmente,



PABLO MALAGON CAJIAO
Apoderado Especial
PAR CAPRECOM LIQUIDADO

Elaboró: JULIAN ENRIQUE VARGAS SUAREZ

ANEXOS: 1. PAGO ASALUD PDF.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.